

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

4 ENE 2013

12

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 19.925, de 2004 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, Ordenanza N° 18, de 2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

1.- Ticket N°767356, del 13/08/2012, presentada por Comercial Faundez Espinoza Ltda., Rut N°76.002.068-0, en el que solicita autorización para cancelar fuera de plazo el segundo semestre 2012, la patente rol N° 4000025, Clase E (Cantina), por las razones que indica en documento adjunto.

2.- Que el Sr. Administrador Municipal, don Rene Borgna Verdugo, ordena la confección de la Resolución que autorizará el pago fuera de plazo.

DECRETO

ACÉPTESE el pago fuera de plazo de la patente mencionada en el considerando N°1, a nombre de Luzmira Robles Lagos, Rut N° 3.308.250-9, correspondiente al 2° Semestre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

